

77
en virtud de la Comunion que se le confirió,
por el que manifiesta que examinadas me-
ndam. de las Causas que á quel propone
para ello, halla ser cierto no gozar mas
dotacion que la de los trescientos ducados
que innum. y actualm. está con imposibi-
lidad á percibir el estipendio que se le
reguló por cada estudiante, por el motivo
de haberse trasladado en Catedra a R.
Colegio de la Purísima Concepción miedam.
existido en esta Poblacion y haver entrado
en el hasta el numero de treinta Cole-
giales de veas y porcionistas que estu-
diaban con el mto dho: siendo tambien
cierto la destruccion del pequeño huerto
que propone, para la formacion de
nuevos caminos, y el abra que han to-
mado qualm. de los viveres y Nopan de de-
cente no, y que no puede ocultarse q.
del referido Preceptor se es imposible conve-
ner en familia con la dignidad
Yenta, havendole aumentado el Personal
trabajo con su colocacion en el dho Colegio,
cumpliendo exactam. con su ministerio
y ocupacion; por cuya razon deve ateni-
dense en juria pretension, conignandole
quinientos ducados annos si fuere en el
agosto de esta dha ciudad, quien podia acor-
dar, q. para el completo del Informe puiera Cer-
tificacion el Comador que acredite el estado
actual de sus Propios: a lo que inteligenciada
Acordó conformarse en un todo por lo que
se

